



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00250962- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. Mgter. María Noel BUFFA, Leg. N°: 44.255, Coordinadora Diplomatura Universitaria por la FCA-UNC, por la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (FUPEU)” y sus Anexos I, II y III, firmado el día 16 de marzo de 2026, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene la finalidad de realizar el dictado de la **Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Gestión Financiera en Empresas Agrícolas Ganaderas**, aprobada por Resolución H.C.D. N° 438/2025, y que la misma persigue como objetivo favorecer la formación de estudiantes de todos los niveles académicos, así como de profesionales, empresarios y público en general con vocación de aprendizaje y desarrollo, a fin de promover personas efectivas, eficientes, éticas y solidarias.

Que asimismo se propone impartir una formación con énfasis en la aplicación del conocimiento socialmente responsable, con impacto positivo en las comunidades en las que se desenvuelven, incorporando criterios de creatividad e innovación en el ámbito tecnológico.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y LA FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (FUPEU), tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (FUPEU)" y sus Anexos I, II y III, firmado el día 16 de marzo de 2026, correspondiente al dictado de la ***Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Gestión Financiera en Empresas Agrícolas Ganaderas***, aprobada por Resolución H.C.D. N° 438/2025, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica para la registración del mismo. Cumplido, registrese y archívese.